

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**TESORERÍA GENERAL**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, en el aspecto institucional, deviene de la previsión de los artículos 82, 156 y 158 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y sus atribuciones y competencias fueron fijadas en la Ley N° 13767.

Como Órgano Rector del Subsistema de Tesorería tiene como pilares centrales de sus incumbencias, tanto por sus alcances como por sus efectos, la elaboración anual del Presupuesto de Caja de cada Ejercicio, la información mensual sobre su ejecución y la coordinación del funcionamiento operativo y supervisión técnica de todas las unidades de Tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Es un actor protagónico en el gerenciamiento de la Planificación Financiera del Sector Público Provincial, asumiendo la responsabilidad de programar y administrar los recursos puestos a su disposición, atendiendo los principios de eficacia, eficiencia, economicidad y transparencia en su gestión. Aunado a ello va su responsabilidad como custodio de los títulos y valores que se hallan a su cargo.

También posee competencia para elaborar conjuntamente con la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Programación de la Gestión Presupuestaria; centralizar y registrar diariamente el movimiento de los ingresos de fondos, títulos y valores y los egresos que contra ellos se produzcan; abonar las órdenes de pago que le remite la Contaduría General de la Provincia, conforme a la programación financiera que se elabora a diario; confeccionar y enviar diariamente a la Contaduría General el Balance de Movimientos de Fondos, Títulos y Valores junto con la documentación respectiva. Intervenir en la emisión de Letras de Tesorería.

La puesta en marcha del Sistema Integrado de Administración Financiera a partir del 1º de enero de 2009, generó profundos cambios, asignando nuevas tareas y responsabilidades al Organismo. Para su consolidación será necesario continuar y profundizar los análisis y reingenierías de la Estructura Orgánica Funcional y adecuar los planteles básicos a fin de cumplimentar las misiones y funciones fijadas por el Decreto N° 583/11. El camino iniciado en el 2009 deberá ser acompañado por la incorporación de tecnología en sistemas que profundicen la sistematización de los procesos y la modernización de la organización.

Asimismo, al no poderse cumplimentar la ampliación del espacio físico, lo cual se viene bregando desde el año 2014; y que se debe ejecutar en el año 2017, la consecución de una mayor infraestructura espacial, para un mejor desarrollo de las tareas en las áreas creadas. Lo cual conlleva la consiguiente instalación de las redes de informática necesarias, la incorporación de nuevos puestos de trabajo y su correspondiente equipamiento y un auditorio que permita desarrollar actividades de capacitación acordes al rol asumido.

Para continuar y complementar los avances ya realizados, la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires proyecta:

**Gestión financiera:**

- Ampliar el escenario de análisis y planificación financiera, incluyendo la administración de instrumentos financieros destinados a la toma y colocación de fondos en operaciones financieras.
- Desarrollar un sistema coordinado con las distintas jurisdicciones y organismos descentralizados que permita una mejor Programación de la Ejecución Presupuestaria en los Presupuestos de Caja de los Organismos Descentralizados y en la elaboración del Presupuesto de Caja de la Administración General del Estado Provincial, conjuntamente con el dictado de normas y control del funcionamiento de las Tesorerías Sectoriales, tarea esta que implica la prosecución de políticas ya implementadas en años anteriores.

**Gestión operativa:**

- Completar la implementación iniciada durante el año 2013 del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, desarrollada durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, puesta en ejecución en forma parcial durante el año 2014 y completada su puesta en producción en el año 2015. Lo cual puso en vigencia la centralización de los recursos en este Organismo. Para ello se realizó la apertura de cuentas recaudadoras, que giran diariamente sus fondos a la Cuenta Única del Tesoro. Con el desarrollo del módulo de pagos y programa financiero, se efectuarán las aperturas de cuentas pagadoras, contabilización de movimientos en cuentas escriturales y conciliación de cuentas bancarias y escriturales. En definitiva, la administración de los recursos de todos los Organismos que forman parte del Sistema Integrado de Administración Financiera, se completó en el año 2015, en un 90 % lo que definió el rol de BANCO que asumió esta Tesorería General. Se invertirá recursos en la consolidación del sistema CUT buscando la mayor automatización posible e integrándolo al sistema integrado de administración financiera previsto para el 2017.
- Producir documentos técnicos en materia impositiva y de la seguridad social, así como también en materia de afectaciones patrimoniales, tanto de carácter interpretativo como normativo, destinados al Sector Público Provincial.
- Se profundizaran los planes de auditoría que evalúan el funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro en los distintos Organismos, con el fin de verificar la correcta aplicación de los fondos entregados por esta Tesorería General. Controlar las cuentas recaudadoras, escriturales y pagadoras.
- Se prevé la incorporación de herramientas para la sistematización del flujo de fondos. Se proyecta realizar inversiones en hardware y software; previendo la contratación de consultorías especializadas y recursos humanos para la ejecución del proyecto.
- Implementación de un Tablero de comando on line.
- Desarrollo y puesta en marcha de un sistema de administración de caja que permita simular escenarios macroeconómicos y microeconómicos en lo referente a la administración de fondos.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**Sistemas de Gestión de la Calidad, mejora e innovación:**

- Aplicar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la innovación, comunicación, trabajo en equipo y mejora continua de los procesos, que permita no solo una mejor gestión sino también impulsar la ampliación de la certificación IRAM- ISO 9001-2008 ya obtenida.
- Al incorporar dispositivos de comunicación de base tecnológica se permitió una más ágil y fluida concreción de los procedimientos administrativos. A los efectos de cumplimentar la puesta en marcha de los procesos y subprocesos de la Cuenta Única del Tesoro, el Organismo puso en funcionamiento el nuevo módulo de pagos y se completara el módulo de programación financiera.
- Se consolidara el pago vía transferencias electrónicas, a partir de la utilización del sistema interbanking y el análisis y puesta en funcionamiento de otros medios de pago.
- Ser profundizara el análisis de estructuras y procesos con el fin de adecuar el funcionamiento del organismo y cumplir con los objetivos específicos.
- Se completará la integración del sistema SCUT con la incorporación e implementación de un sistema de administración Financiera integrado.
- Se implementará un área de control de gestión que permita hacer un seguimiento de procesos y auditorías integrales de los sistemas de información.

**Capacitación permanente:**

- Impulsar la formación y capacitación continua de los recursos humanos propios y del resto de los agentes del Sector Público Provincial, en temáticas vinculadas con las competencias e incumbencias del Organismo. Es por eso que la Dirección de Relaciones Institucionales y Capacitación, tiene previsto para el próximo ejercicio, profundizar la capacitación continua, poniendo a disposición del organismo un plan anual de capacitación. Se profundizaran los lazos con la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, para continuar difundiendo los conocimientos y técnicas que se han implementado dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera.
  - Se continuara con el diseño y puesta en marcha de políticas de calidad.
-

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS**

**PROGRAMA: 0001**

**NOMBRE: TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**U.E.R.: TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La Tesorería General, como Órgano Rector del tesoro provincial y de acuerdo a sus competencias conforme a lo normado por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, lo previsto en la Ley de Administración Financiera Nº 13767, la Ley de Contabilidad vigente y Normas aplicables, cumple las siguientes funciones:

- Coordina y supervisa el funcionamiento de las unidades de tesorería del Sector Público Provincial y dicta las normas reglamentarias pertinentes.
- Elabora el presupuesto de caja anual y seguimiento de su ejecución, con apertura mensual, semanal y diaria.
- Aprueba, conjuntamente con la Dirección Provincial de Presupuesto, la programación de la gestión presupuestaria de la administración provincial; y participa en la fijación de las cuotas de compromiso.
- Fija el funcionamiento del Sistema de Cuenta Única del Tesoro (CUT), estableciendo el diseño de la administración operativa de los fondos, y asimismo es la que habilita las respectivas cuentas bancarias y de registro de las tesorerías sectoriales,
- Registra los ingresos de fondos, títulos y valores; y los aplica al pago de las Obligaciones del Tesoro Provincial, presupuestarias y /o extrapresupuestarias.
- Liquida y ejecuta los pagos a los sectores Públicos y Privados, aplicando las normas vigentes sobre cesiones de créditos, prendas, embargos y retenciones impositivas de orden nacional y/o provincial, del régimen de Previsión Social y ejecuta el sistema de cálculo, registración y pago de intereses moratorios. Asimismo, liquida los expedientes de pagos de haberes de los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial.
- Aplica el régimen de retención del I.V.A. en los términos de la Resolución General 2136 de la AFIP, para todos los pagos a acreedores del estado.
- Elabora los Balances de Exigibilidades por cuenta y por concepto; Movimiento de Fondos; cuadros demostrativos de Ejecución Presupuestaria; Inventarios por Cuenta y por Concepto; listado por Jurisdicción e ítem pagados por características de expedientes; expedientes ingresados; balances de sumas y saldos.
- Confecciona el Libro de Caja Diario de Ingresos y Egresos.
- Confecciona, ejecuta y registra el presupuesto interno del organismo, con el manejo del flujo de fondos correspondiente.
- Realiza las registraciones contables bajo los sistemas de contabilidad presupuestaria y movimientos de fondos; y los registros en los libros contables rubricados.
- Ejecuta la transferencia de fondos a cada Organismo de la Administración Pública, para el funcionamiento del Sistema Bapro COPRES implementado por intermedio de tarjetas electrónicas del Banco de la Provincia de Buenos Aires para la provisión de combustible a todas las reparticiones provinciales.
- Se procesan los expedientes de transferencias de fondos a los distintos Organismos, para la ejecución del sistema.
- Organiza el plantel del personal, en la atención de las necesidades de las áreas respectivas.
- Mantiene la cobertura técnica, de diseño de sistemas y programación, en informática, para la atención de los distintos sectores del Organismo.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Elaboración y edición de informes de resultado	informe	P.F.	1.324.240	1.324.180	1.505.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)